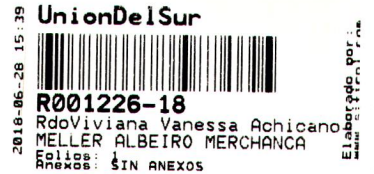




Al reencuentro de Nuestra Identidad como Pueblos Ancestrales
Según la ley de origen derecho propio y derecho mayor, usos y costumbres,
Ley 89 de 1890 Constitución Política de Colombia, tratado 169 de la OIT, Ley
21 de 1991 y todo el bloque de constitucionalidad decreto 13-97 de 1996



Territorio de Tangua, 28 de Junio 2018

Señores:
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL DEL SUR
ING. GERMAN DE LA TORRE
Ciudad

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitar de manera urgente el trazado definitivo en el Territorio de Tangua, con el fin de corroborar la información que fue consultada en su momento.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

TAITA MELLER MERCHANCA
C.C. # 1.085.269.584
Gobernador Cabildo Indígena Montaña de Fuego

Contacto:

314 721 00 77
315 446 2354

 cabildodetanguaquillasinga@hotmail.com

